

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2687114

#### EXTRACTO

Rodrigo Orlando Cantuarias Costa, Abogado, Notario Público Titular, de la segunda Notaría de Los Ángeles, y su territorio jurisdiccional, domiciliado en calle Lautaro número trescientos setenta y uno, de esta ciudad, certifico, por escritura pública, hoy ante mí, comparecieron la SOCIEDAD DE INVERSIONES M & L LIMITADA, representada por don LUIS ALEJANDRO MARCELO QUEZADA DIAZ, ambos domiciliados en Tomás Urmeneta, número doscientos ochenta y tres, Parque Nativo, Los Ángeles; don JOSE DELFIN REBOLLEDO ARRIAGADA, domiciliado en El Palque, número mil veinte, comuna de Nacimiento, de paso en ésta; doña RUTH MARISOL REBOLLEDO ARRIAGADA, domiciliada en Tomás Urmeneta número doscientos ochenta y tres, Parque Nativo, Los Ángeles; y don MIGUEL ANGEL QUEZADA DÍAZ, domiciliado en calle Málaga número mil ciento cincuenta, Villa España, Los Ángeles; modificaron la sociedad cuya razón social es "RENTAS DESOL LIMITADA", y con nombre de fantasía "DESOL LTDA.", la que fue constituida por escritura pública de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil dieciocho, otorgada ante la abogada y notario público de Los Ángeles doña María Antonieta Carrillo Flores, cuyo extracto se inscribió a fojas doscientos noventa y ocho vuelta, número ciento sesenta y dos del Registro de Comercio del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, y se publicó en el Diario Oficial con fecha once de Abril del año dos mil dieciocho, Edición Número cuarenta y dos mil veintinueve. A dicha sociedad se le asignó por parte del Servicio de Impuestos Internos el Rol Único Tributario número setenta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ocho guión tres, capital social de ocho millones de pesos, completamente enterado y pagado, correspondiendo el veinticinco por ciento del capital social total a cada uno de los socios señalados. Dicha sociedad fue modificada por escritura pública de fecha diez de Agosto del año dos mil dieciocho, otorgada ante doña Emilia Elisabeth Solar Hunter, abogada, notario público, suplente del titular de la ciudad de Los Ángeles y su territorio jurisdiccional don Luis Eduardo Solar Bach, inscribiéndose el extracto modificatorio a fojas seiscientos cuarenta y siete, número trescientos sesenta y ocho del Registro de Comercio del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, y se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha cinco de Septiembre del año dos mil dieciocho, Edición Número cuarenta y dos mil ciento cincuenta. Dicha sociedad fue nuevamente modificada por escritura pública de fecha doce de Noviembre del año dos mil dieciocho otorgada ante doña Emilia Elisabeth Solar Hunter, abogada y notario público suplente del titular de Los Ángeles don Luis Eduardo Solar Bach, inscribiéndose el extracto modificatorio a fojas ochocientos treinta y uno, número cuatrocientos noventa del Registro de Comercio del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, y se publicó en el Diario Oficial de fecha seis de Diciembre del año dos mil dieciocho, Edición Número cuarenta y dos mil doscientos veintitrés. Finalmente dicha sociedad fue nuevamente modificada por escritura pública de fecha veintinueve de Enero del año dos mil veintiuno, otorgada ante el notario público interino de la segunda notaría de Los Ángeles, don Pablo Andrés Gándara Riveros, inscribiéndose su extracto a fojas ciento sesenta, número setenta y seis del Registro de Comercio del año dos mil veintiuno del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, y se publicó en el Diario Oficial de fecha cuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, Edición Número cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos. Modificaciones consisten: modifican la cláusula segunda del pacto social agregando el siguiente nuevo objeto o giro social a desarrollar por la sociedad: "El estudio, diseño, ejecución, implementación, y construcción de todo tipo de proyectos y obras de ingeniería y construcción, cualquiera sea su naturaleza o especie; el diseño, fabricación, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, transporte, promoción, venta, distribución, importación, exportación, y comercialización, en cualquiera de sus formas, ya sea directamente o a través de terceros, de toda clase de bienes e insumos de uso o giro industrial, minero, geológico, agrícola, o forestal; y en general cualquier actividad relacionada directa o indirectamente actualmente o en futuro con los

CVE 2687114

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

giros u objetos sociales antes señalados”. Se deja expresa constancia de que en todo lo no modificado por este instrumento y por las modificaciones anteriores, se mantiene plenamente vigente el contrato social primitivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Los Angeles, veintiocho de Julio del año dos mil veinticinco. -

